



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CENTRO PROCESO DE DATOS (CPD)

Por acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, se ha resuelto:

7.- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y MIEMBROS CORPORATIVOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre miembros corporativos con dedicación exclusiva y miembros corporativos con dedicación parcial, exponiendo que visto que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permite que los miembros de las Corporaciones Locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, en la mutualidad que correspondiera si así fuera necesario, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan y que por esa razón había presentado una propuesta para el reconocimiento de dichas dedicaciones y el señalamiento de retribuciones brutas mensuales por tales conceptos a miembros corporativos, con alta en la Seguridad Social o en las mutualidades que correspondiesen.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por quince votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Izquierda Unida, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo Socialista, lo que supone los veintiún miembros corporativos asistentes a la sesión, que son la totalidad de los que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones exclusivas, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos y fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente:

MIEMBROS CORPORATIVOS	SUELDOS BRUTOS MENSUALES	ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL O EN LA MUTUALIDAD QUE, EN SU CASO, FUESE PERTINENTE
D. Manuel Jesús Barón Ríos	4.500 €	18 de junio de 2023
Dña. Ana M ^a . Cebrián Sotomayor	3.800 €	18 de junio de 2023
D. Francisco Alberto Arana Escalante	3.800 €	18 de junio de 2023
Dña. Elena M ^a . Melero Muñoz	3.800 €	18 de junio de 2023
Dña. María Teresa Molina Ruz	3.800 €	18 de junio de 2023

CSV: 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 21:14:05

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000051
Fecha: 04/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

D. Antonio Jesús García Acedo	3.800 €	18 de junio de 2023
Dña. Sara Ríos Soto	3.800 €	18 de junio de 2023
D. José Manuel Medina Galeote	3.800 €	17 de junio de 2023
D. José Manuel Fernández Hurtado	3.800 €	18 de junio de 2023
D. Antonio García Mendoza	3.800 €	18 de junio de 2023
Dña. María Sierras Vegas	3.800€	1 de julio de 2023

2º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, que percibirán dedicaciones exclusivas de forma temporal, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos y fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, así como la baja:

MIEMBROS CORPORATIVOS	SUELDOS BRUTOS MENSUALES	ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL O EN LA MUTUALIDAD QUE, EN SU CASO, FUESE PERTINENTE
D. Juan Rosas Gallardo	3.800 €	Desde el 18 de junio de 2023 hasta el 29 de junio de 2023

3º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, con dedicaciones parciales al 75%, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, y fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente:

MIEMBROS CORPORATIVOS	SUELDOS BRUTOS MENSUALES	ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL O EN LA MUTUALIDAD QUE, EN SU CASO, FUESE PERTINENTE
Dña. Francisca Sánchez Díaz	2.850 €	17 de junio de 2023
Dña. Marta González Román	2.850 €	17 de junio de 2023
Dña. Mª del Pilar Ruiz Muñoz	2.850 €	17 de junio de 2023

4º. Aprobar la siguiente relación de miembros corporativos, que percibirán dedicaciones parciales al 75% de forma temporal, así como los sueldos brutos mensuales de cada uno de ellos, y fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, así como la baja.

MIEMBROS CORPORATIVOS	SUELDOS BRUTOS	ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL O EN LA MUTUALIDAD QUE,
-----------------------	----------------	--------------------------------------------------



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 21:14:05

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000051
Fecha: 04/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	MENSUALES	EN SU CASO, FUESE PERTINENTE.
Dña. María Sierras Vegas	2.850 €	Desde el 17 de junio de 2023 hasta el 30 de junio de 2023

- 5º. A estas cantidades hay que incrementarlas, en los casos que proceda, una cantidad equivalente a la antigüedad que cada uno pueda acreditar de su empresa de origen, sea funcionario o laboral, dándole el valor a cada trienio acreditado, en función del grupo profesional y la cantidad que a dicho grupo le corresponda, según la tabla que se aplica en el Ayuntamiento de Antequera, independientemente de la que tengan en las empresas de origen.
- 6º. Que la fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que, en su caso, fuese pertinente, de todos los miembros del dispositivo primero y segundo, se haga conforme a la fecha que se indica en los mencionados dispositivos.
- 7º. Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación exclusiva y los miembros corporativos con dedicación parcial son de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.
- 8º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web municipal.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 23/07/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/07/2023 21:14:05

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000051
Fecha: 04/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E70025560D00H7X4B3D1D6A3

